REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:

- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- SALUD, ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL

DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS DE LA LEY DE VOLUNTAD ANTICIPADA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DIVERSAS DISPOSICIONES JURÍDICAS PRESENTADAS POR EL DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2021.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Responsabilidad en el cumplimiento de nuestras tareas. Agradezco la presencia de quienes nos acompañan en las redes sociales de esta reunión en modalidad mixta. Se apega al Artículo 40 Bis de nuestra Ley Orgánica para la validez de la reunión pido a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIA. DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. Procedo a verificar el quórum.

Procuración y Administración de Justicia.

*(Registro de asistencia)*

Salud, Asistencia y Bienestar Social.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIA. DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. Existe quórum Presidente, procede abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Quedan registradas las asistencias diputadas y diputados. Gracias, Secretaria. Se declara la existencia de quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, siendo las diez horas con veintitrés minutos del día lunes diecinueve de abril del año dos mil veintiuno.

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Perdón diputado puede ser tan amable de registrarme estancia diputado Margarito González.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Se registra su asistencia diputado. Esta reunión es transmitida en las redes sociales.

Refiera la Secretaría de la propuesta de orden del día.

SECRETARIA. DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. La propuesta del orden del día es la siguiente.

 1. Análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos ordenamientos de la Ley de Voluntad Anticipada del Estado de México y diversas disposiciones jurídicas presentadas por el diputado Maurilio Hernández González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

 2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha referido la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Considerando el punto 1 la Secretaría leerá la introducción, los antecedente y los resolutivos del dictamen y proyecto de decreto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos ordenamientos de la Ley de Voluntad Anticipada del Estado de México y diversas disposiciones jurídicas, presentada por el diputado Maurilio Hernández González, en nombre del Grupo Parlamentario del partido morena.

SECRETARIA DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. Honorable Asamblea, por acuerdo de la Presidencia de la LX legislatura fue remitida a las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Salud, Asistencia y Bienestar Social para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos ordenamientos de la Ley de Voluntad Anticipada del Estado de México y diversas disposiciones jurídicas, presentadas por el diputado Maurilio Hernández González en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

 Sustanciado el estudio cuidadoso de la iniciativa de decreto y satisfactoriamente discutido en las comisiones legislativas, nos permitimos con fundamento en los dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido con los artículos 13 A, 70. 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

 La iniciativa de decreto fue presentada a la deliberación de la legislatura por el Maurilio Hernández González en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en ejercicio del derecho contenido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quienes formamos las comisiones legislativas, con base en el estudio realizado apreciamos que la iniciativa de decreto tiene como propósito esencial incluir elementos que den certidumbre al procedimiento especifico y consideren los aspectos médicos y jurídicos como parte fundamental de la voluntad anticipada, y para ello propone adecuaciones a la Ley de Voluntad Anticipada del Estado de México y diversas disposiciones jurídicas.

 La reforma que se propone busca garantizar el respeto al principio de autonomía y el derecho de autodeterminación para que con plena competencia y suficiente información el paciente pueda decidir sobre la aceptación o rechazo a la asistencia o tratamiento indicado.

 Asimismo busca que la escritura de voluntad anticipada sea el documento público otorgado ante notaria o notario público en el que una persona con capacidad de ejercicio y en pleno uso de sus facultades mentales manifiesta su decisión libre, consciente informada de ser sometida a medios tratamientos o procedimientos médicos o cuidados paliativos, en caso de llegar a encontrarse en etapa terminal.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos ordenamientos de la Ley de Voluntad Anticipada del Estado de México y diversas disposiciones jurídicas.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos legales correspondientes.

 Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los diecinueve días del mes abril del dos mil veintiuno.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

COMISIÓN LEGISLATIVA DE SALUD ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL.

Sería todo presidente.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Muchas gracias secretaria.

Leído los antecedentes abro la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y consulto a las Comisiones Legislativas, si alguien desea ser uso de la palabra.

Se integra al registro de oradores, tiene el uso de la palabra el diputado Juan Maccise

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias señor presidente, con su venia compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos sigue a través de las plataformas digitales.

Así como los derechos humanos nos garantizan en todos los individuos, la posibilidad de una vida digna, es importante mencionar que al llegar a la etapa terminal también debemos contar con la oportunidad de gozar de una muerte digna de modo que cada persona pueda decidir si someterse o no, a medios tratamientos o procedimientos médicos que buscan prolongar su vida; la facial terminal de un enfermo abarca escenarios de sufrimiento emocional para familiares y amigos, sin embargo nunca serán comparables al dolor físico o emocional por los que atraviesa la persona enferma, he ahí la importancia de esta iniciativa; legislar sobre voluntad anticipada y cuidados paliativos ha sido un acierto del diputado proponente para brindar a la población mexiquense, el derecho dentro de la fase terminal de recibir cuidados paliativos que respeten el momento natural del fallecimiento y que eviten en lo posible, el dolor la angustia, el sufrimiento físico y emocional, constando con asistencia física, psicológica y en su caso espiritual.

Para el Grupo Parlamentario del PRI, el respeto a la asistencia humana su conciencia y libre auto determinación, siempre serán temas fundamentales sensibles y de gran relevancia por tal motivo felicitamos al diputado Maurilio Hernández González por este arduo trabajo que hoy es reconocido con la aprobación del dictamen y proyecto de decreto en comisiones unidas, agradecemos la gran apertura al dialogo para tomar en cuenta las observaciones y sugerencias en nuestra fracción legislativa que siempre buscaron respetuosamente abonar a la solides en la conformación de esta reforma.

Seria cuanto presidente muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Muchas gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo Ulloa Pérez.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias diputado muy buenos días, muy buenos días diputados y diputadas.

Pues primeramente felicitar y reconocer el trabajo de esta iniciativa a nuestro presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario de morena, con su permiso hare el siguiente comentario respeto a esta iniciativa.

El respeto a la dignidad humana, es un derecho fundamental del ser, derecho que vulnera, al no permitir poder decidir sobre la aplicación o no de algún tratamiento cuando este se encuentre en etapa terminal, el proceso conlleva al tratamiento y cuidado en una enfermedad en una etapa terminal o bien de aquella que se conoce el posible desenlace, genera un enlace emocional, social, económico a la familia, pero sobre todo a la persona que afecta directamente y que en muchos de los casos ha visto vulnerado su libertad de decidir, sobre querer continuar o no con, el mismo y que finalmente sabe que no tendrá una mejora real y si por el contrario puede tener un detrimento no sólo físico; sino la pérdida de su dignidad al requerir cuidados que mucho de los casos ataca su intimidad.

 La dignidad humana al igual que los derechos humanos, son pilares en el desarrollo del ser humano que permite generar una relación en concordancia con los valores universales presentados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como lo señala el propio vocablo griego *dignitas* que significa prestigio o decoro, va directamente relacionado con permitir tratar a la gente con decoro y dentro de un marco normativo de respecto y en este caso, a la libertad de decisión.

 Por ello, hoy celebramos esta reforma que busca ante todo el respeto a la persona para poder decidir sobre su persona, si es en su voluntad continuar o no con algún tratamiento que de antemano sabe, no logrará una cura; sino simplemente una mejora en cuanto a calidad de vida.

 Es cuanto diputado presidente. Gracias.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Muchas gracias diputado.

 En uso de la palabra la diputada Karina Labastida Sotelo.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias diputado presidente, antes que nada felicitar también esta iniciativa de tal relevancia que presenta el diputado Maurilio Hernández y sobre todo, reconocer que hubo una gran participación de todos los grupos parlamentarios, en ese sentido quisiera hacer alguna o puntualizar sobre algunas cuestiones que modifica esta reforma, como todos y todas sabemos, la voluntad anticipada es el derecho que tenemos todas y todos de decidir sobre nuestro cuerpo, sobre nuestra salud y sobre nuestra vida.

 No hay que olvidar que en el Estado de México desde 2013, ya contamos con esta ley de voluntad anticipada y también 14 Estados han regulado la misma; sin embargo, ha habido una crítica especialmente a México en donde se manifiesta que estas leyes no establecen los principios rectores a los que están sujetos, las personas que deben cumplir con la voluntad anticipada; entonces hay que mencionar que ahora ya se están estableciendo con estas modificaciones; entonces los principios que se regulan, es el principio de autodeterminación, el de autonomía, el de derechos humanos, dignidad e integridad de las personas, preservación de la intimidad y confidencialidad de las personas enfermas, la no discriminación y el acceso pleno a los servicios de salud de la o el enfermo; entre otros que deben ser observados y que deben ser respetados con el fin de dotar de mayor certeza y garantizar a las personas con enfermedad terminal que se cumplirá su voluntad anticipada.

 Otro aspecto que cabe resaltar de estas modificaciones es que se optó por cambiar el término de situación terminal por el de fase terminal, con el objeto de armonizar dicho termino con el que ya se utiliza a nivel internacional por la Organización Mundial de la Salud y otros ordenamientos relacionados, término que es idóneo además de preciso cuando se habla de cuestiones médicas de salud, de igual manera se amplió el objeto de las misma para garantizar, para proteger, para regular y respetar el cumplimiento de la voluntad anticipada de las personas en fase terminal.

 Hay otro dato importante que vale la pena resaltar, como ustedes saben, hoy se puede hacer el trámite mediante 2 vías; una es ante notario público, donde se lleva a cabo una escritura de voluntad anticipada y deben de acudir 5 testigos.

 La reforma que se está haciendo es que ahora solamente sean 3 testigos, porque se ha llegado a presentar que hay controversia incluso en los mismos familiares de cómo se deben llevar a cabo la voluntad anticipada, entonces en ese sentido de 5, se reduce a 3 y también un dato importante es que tendrán el mismo valor jurídico tanto la escritura como el acta de voluntad anticipada que se puede llevar a cabo ante las autoridades de salud, tanto públicas como privadas, entonces, ese es un tema muy importante a resaltar.

 Entonces, por último; yo lo único que diría es que estas reformas que se están llevando a cabo a esta Ley de Voluntad Anticipada, es que van a votar de mayor certeza a las y a los pacientes en fase terminal, a sus familias y al personal médico que les atienda, garantizando el derecho a decidir y planificar de forma anticipada, de forma informada de una manera libre y en previsión de una etapa que le impida decidir por sí misma, sobre la atención médica que deseen recibir o no en la fase terminal de su vida, garantizando así los cuidados paliativos necesarios para no morir con agonía salvaguardando en todo momento su dignidad.

Es cuanto diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Gracias diputado Presidente.

Tiene el uso de la palabra la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias Presidente.

 Muy buenos días compañeras y compañeros diputados, es importante reconocer que la voluntad anticipada es la voluntad de morir dignamente, es la voluntad de recibir o no el tratamiento médico en caso de padecer una enfermedad terminal, pero no de una eutanasia como se establece en el artículo 48 de esta Ley el cual no se modifica y queda prohibida la eutanasia y queda prohibida la muerte o el suicidio asistido.

Por lo tanto, en las reformas que se proponen el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional coincide que nuestra Entidad cubrirá deficiencias legislativas en la materia, garantizando con ello el respeto al principio de autonomía y al derecho de autodeterminación para que con plena competencia y suficiente información el paciente pueda decidir sobre la aceptación o rechazo a la asistencia o tratamiento indicado.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos refrendamos siempre a favor de la vida, pero también a favor de la dignidad de elección de una muerte natural y de forma digna.

Reconocemos al diputado Mauricio por esta iniciativa y adelanto que nuestro voto será a favor. Es cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Muchas gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Rosa María Zetina González.

DIP. ROSA MARIA ZETINA GONZÁLEZ. Gracias, muy buenos días.

Mi participación va a ser muy corta, simplemente para felicitar al diputado Maurilio por esta excelente iniciativa.

Verdaderamente es una situación de suma importancia ya que si al pacientito no se le puede proporcionar un buen estado de vida, es lo más sano y si ellos en sus dolencias lo están requiriendo es lo más sano.

Esto nada más es para recordarles que nosotros como participantes del Grupo de morena estamos sensibles a todas las cuestiones que los ciudadanos requieran, en este caso es una enorme felicitación para el diputado Mauricio por esta iniciativa que verdaderamente es de suma importancia.

Es cuanto Secretario.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Muchas gracias diputada.

 ¿Alguien más que desee hacer el uso de la palabra?

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Yo compañero, buenos días Gabriel Gutiérrez Cureño.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Tiene el uso de la palabra el diputado Gabriel Gutiérrez Cureño.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Buenos días espero me escuchen bien.

Cuando hemos hablado de que el Estado de México precisa de una legislación con leyes de avanzada, hablamos de temas como este que están tratando, este que se elaboró y la verdad es que me congratulo que por temas como este empiece a avanzar el Estado de México con la Legislatura.

Este tema que precisa el derecho de los seres humanos es parte de la lucha que hemos dado durante mucho tiempo y hoy que se avanza en este tema la verdad es que me congratulo, felicito al proponente, felicito a todos los que participaron porque creo que es de justicia moral darle hasta el último momento de la vida de los seres humanos el libre derecho a decidir sobre su destino.

Enhorabuena, de verdad que esta es una buena noticia para el Estado de México, es una buena noticia para el Congreso, me congratulo, felicito al compañero Maurilio, felicito a todos los que participaron en esta ley y con acciones como esta sí nos reivindicamos en la unidad.

Gracias.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Muchas gracias diputado.

 Pregunto a las diputadas y los diputados si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular, sírvase expresarlo.

SECRETARIA DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. Procedo a recabar la votación nominal.

*(Votación nominal)*

SECRETARIA. DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general.

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Diputada un favor, tuve un problema de conexión, si es tan amable de tomar mi voto a favor.

SECRETARIA. DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. Sí, muchas gracias diputado Juan Pablo. Diputado Margarito González ha sido registrado su voto.

 El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, que tienen también por aprobados en lo particular.

SECRETARIA. DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA. DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. Ha sido registrada la asistencia de la reunión.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas, siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos, del día lunes diecinueve de abril del año dos mil veintiuno y se pide a sus integrantes, quedar atentos a la próxima convocatoria.

 Muchas gracias y muy buenos días.

SECRETARIA. DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. Compañeros. ¿Nos pueden regalar un momento por favor?